



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Expediente 0027911/2012

Córdoba,

08 JUN 2016

VISTO

La solicitud de Rectificación de Actas presentada por la alumna Sofia Cibanik, Legajo 37312913, respecto a la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna manifiesta que aprobó la materia con nota 9 (nueve) el 16/12/2011, lo que no consta en su certificado de materias rendidas;

Que el Área Enseñanza informa que la alumna Sofia Cibanik figura con nota 9 (nueve) en el acta de la materia Problemas Epistemológicos de la Psicología del día 16/12/2011 y que por un error involuntario se la consignó Ausente;

Que el Area Enseñanza informa que el anterior no fue el único error, debido que a la alumna Daniela Fernanda Choque que estuvo Ausente, se le pasó la nota 3 (tres) y a la alumna Ruth Rosana Choque que obtuvo la nota 3 (tres) se le consignó 9 (nueve);

Que si bien las actas fueron controladas con el docente que firma el acta final, estos errores no fueron detectados;

Que se omitió confeccionar la Resolución en tiempo y forma;

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta Final N° 0201100738, correspondiente a la asignatura **Problemas Epistemológicos de la Psicología**, de fecha 16/12/2011, para que en lo que respecta a las alumnas **Daniela Fernanda Choque, Legajo 31817143**, donde figura nota 3 (tres), diga Ausente; **Ruth Rosana Choque, Legajo 36321725**, donde dice nota 9 (nueve) diga 3 (tres) y **Sofia Cibanik, Legajo 37312913**, donde dice Ausente diga nota 9 (nueve).

Artículo 2: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N°

1059

Dr. GERMAN MERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. LLAUDIA BORGOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA